

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2016
6 DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN NÚMERO R17/2016

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **confirmó la inexistencia** de la información objeto de la solicitud número 0632400000916, presentada al Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios, que a la letra dice:

"Me interesa saber el apoyo que otorgo en 2015 al Ayuntamiento de Culiacán Sinaloa y destinado a que rubro"

Lo anterior, en virtud de la respuesta proporcionada a este Comité por la Dirección General Adjunta Fiduciaria, a través de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos, bajo su estricta responsabilidad y en aplicación del criterio de búsqueda exhaustiva, mediante el oficio GFANP/153200/0999/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, señaló que no se encontró la información solicitada, en virtud de que dentro de los diferentes programas que se manejan en el Fideicomiso 2207 denominado "Fondo de Apoyo a Municipios" no se tiene registro de algún apoyo a dicho municipio en el año 2015, por lo tanto la información solicitada es inexistente.



Daniel Muñoz Díaz,
Titular de la Unidad de Transparencia



Christian Pastrana Maciá,
Director General Adjunto de Administración



Octavio Mena Alarcón,
Titular del Órgano Interno de Control